

	CARTILLA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON SUBCONTRATISTA		CO-PE-1PE327-GE-PT-003	
			Revisión	0
			Fecha Aprobación	20/01/2023
			Página	2 de 2

PROYECTO: “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA (PAQUETE R-07)”

La comunicación de rutina respecto a la gestión contractual entre el Contratista y el Subcontratista, se realizará en formato carta. Las cartas deberán ser enviadas vía correo electrónico como archivo PDF, pero siempre en formato carta.

1. Numeración de correspondencia:

A toda la correspondencia entre el Contratista y el Subcontratista, se le asignará un código correlativo único, conforme se indica a continuación:

CO-PE-1PE327-F-AJN-001 / T-AJN-001

CO: Construcción

PE: Perú

1PE327: Número de Contrato del Proyecto Entrega de Defensas Riberenas del Río Lacramarca

F-AJN-001: Correspondencia emitida por el Subcontratista (Ejm.: **Ajani: AJN**)

T-AJN-001: Correspondencia emitida por el Contratista

2. Registro de Correspondencia:

El Subcontratista llevará un registro de toda la correspondencia con el Contratista, indicando el número correlativo, la fecha, autor y descripción (asunto, referencia). Los campos adicionales se dejan a criterio del Subcontratista.

Este registro tiene la finalidad de generar trazabilidad de las comunicaciones transmitidas entre el Contratista y Subcontratista, a lo largo de su contrato.

3. Toda comunicación se realizará mediante correspondencia escrita.
4. La comunicación vía e-mail (correos electrónicos) entre el Contratista y Subcontratista será admisible para el expedito intercambio de coordinaciones e información contractual.
5. Dependiendo del tipo de respuesta que requiera la comunicación, el Contratista indicará en la carta contractual, el plazo límite para que el Subcontratista responda a la misma.
6. Toda correspondencia escrita del Contratista y Subcontratista, será firmada y dirigida por y a sus representantes autorizados.
7. Las personas autorizadas para el envío de estas comunicaciones contractuales deberán ser designadas por el Subcontratista, quien deberá comunicar a OHLA los nombres, correos y teléfonos de contactos de estas personas. Estas personas serán las únicas designadas por el subcontratista para el envío y gestión de las mismas. Del mismo modo, el Subcontratista deberá confirmar si a dichas personas serán las designadas para recibir todas las comunicaciones contractuales que emita OHLA. En caso que OHLA reciba comunicaciones por parte de personas diferentes a las designadas, estas comunicaciones serán consideradas como No Recibidas.
8. La dirección de correo que servirá para el intercambio de comunicaciones contractuales es: Comunicaciones Lacramarca / com.lacramarca@ohla-peru.pe
9. El asunto del correo electrónico para la presentación de cartas contractuales por el Subcontratista deberá iniciar con el código de su comunicación, seguido del tenor de la carta; ejm: *Carta CO-PE-1PE327-F-AJN-001 Liberación de terreno*
10. Toda correspondencia que no sea emitida de conformidad con este procedimiento, será rechazada por el Contratista; y deberá ser subsanada.

	CARTILLA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON SUBCONTRATISTA		CO-PE-1PE327-GE-PT-003
			Revisión 0
			Fecha Aprobación 20/01/2023
			Página 2 de 2

Logo del Subcontratista

Carta No. CO-PE-1PE327-F-AJN-001

Lima, [Día] de [Mes] del [Año]

Requiere respuesta:
Sí
No
☒

Señores

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.

Avenida 28 de Julio No. 150, Piso 7

Miraflores, Lima

Perú

Atención:

Sr. Miguel Ángel del Barco Guemes

Gerente de Proyecto

Contrato:

1PE327-XXX Ejecución del Subproyecto A4

Proyecto Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca

Referencia:

Ninguno

Asunto:

XXXXXXXXXX

Estimados Señores:

[xxx]

Atentamente,

Firma

[Nombre del Representante]

[Cargo]